

Se escriban las gracias con la Suplica & que a  
tendian a esta Ciudad en dicho Pleito al Sr. D. Pedro  
Presidente de la Real Chancilleria de Granada  
y al Sr. D. Andres de Ovando Presidente de Sala.  
La que se remitan en pliego para el Sr. D. Pedro  
Joseph de Escay Mula a quien se le diga que se ref  
pecto a haber duplicado de la Instancia prime  
ra y que reconociendo el Sr. Marques de  
Villena habra de intentar la prueba la que  
sea dilatada, por hora y hasta que este en  
estado de verse se venga a lo Sr. D. Pedro  
Joseph de Escay Mula =

S. D. N. de la Real =

El Sr. D. Juan Guzman Albuquerque Procurador  
General = Dijo se halla con Carta del Sr.  
D. Pedro Joseph de Escay Mula Comissario de esta  
Ciudad en la de Granada en que se participa  
lo mismo que la ha escrito en su Carta que se  
ha visto en punto a haberse visto el articulo  
Intentado por esta Ciudad en la dependen  
cia de Siquenay & que sigue con el Sr.  
Sr. Marques de Villena, y le encarga al que  
propone como al Sr. Comissario que siem  
pre que esta Ciudad determine el que dicho Sr.  
Comissario se le refirya a ella ha de tener pres  
ente lo adeudado que se halla en aquella con  
te por los crecidos gastos que se han ocasionado  
de asi en el referido pleito como en el

